

**ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO**

Nº: 114  
Fecha: 10/06/2009

SEÑOR : FALABELLA RETAIL S.A.  
DOMICILIO : ROSAS 1665  
CIUDAD : SANTIAGO  
FONO : 0 FAX : 0  
RUT : 77261280-K

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL
1	COMPRA DE 9 ABRIGOS PARA AXULIARES DEL SII	302.445	359.910
		NETO :	302.445
		19 % IVA :	57.465
		TOTAL :	359.910

LUGAR DE ENTREGA : ALMARZA 399, RANCAGUA  
PLAZO DE ENTREGA : 3 Dias Habiles  
FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA  
RUT : 60.803.000-K  
DOMICILIO : ALMARZA N° 399 , RANCAGUA  
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA  
FONO : 072-222265

Saluda



PAULINA VILLALOBOS VASQUEZ  
JEFE DEPTO ADMINISTRACION



MIRTHA BARRA PAREDES  
DIRECTORA REGIONAL



Servicio  
de Impuestos  
Internos

www.sii.cl

VI Dirección Regional Rancagua

Depto. Administración

CCH

TD3C, N° 4105

Rancagua, 16/06/2009

## RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 4105

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.232 del 1.12.2007 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

### CONSIDERANDO:

1° Que, la **VI Dirección Regional Rancagua** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 1 ; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0612109**, cuya descripción es: **COMPRA DE 9 ABRIGOS PARA AXULIARES DEL SII.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

<b>EMPRESA</b>	<b>RUT</b>	<b>VALOR</b>
Jonson Mall Centro	92.458.000-3	479.920
Falabella Retail	77.261.280-K	439.920
Ripley	83.382.700-6	449.910

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

**RESUELVO:**

**I. AUTORIZASE** la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **FALABELLA RETAIL S.A., RUT 77261280-K**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

**II. AUTORIZASE** la emisión de la Orden de Compra N°114 por el monto total de **\$359910**, IVA incluido.

**III. CARGUESE** el gasto total, que asciende a **\$359910** (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Diez pesos), en un **1** al Subtítulo **22**, ítem ; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE. COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE  
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"**



**MIRTHA BARRA PAREDES  
DIRECTORA REGIONAL**